



AUTORIZACION VEHICULO SEREMI SALUD

RESOLUCIÓN EXENTA N° 684

San Antonio, 17 de Abril de 2013

VISTO:**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Artículo 4°, letra g) de la Ley 19.175 Organiza Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional: Lo dispuesto en el D.L. N° 799 sobre uso y circulación de vehículos fiscales del Ministerio del Interior: La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República, Res. Ex. N° 4/374 del 29.01.2013 y D.S. 291 de 11.03.2010

CONSIDERANDO:

1. Que, la oficina de Seremi de Salud San Antonio, ha solicitado autorización para uso de vehículo fiscal en actividad que se señala.
2. Que, de acuerdo al mérito de los antecedentes tenidos a la vista y al tenor de la ficha enviada por el solicitante.

RESUELVO:**RESUELVO:**

1. **AUTORIZESE** a Of. Provincial de Seremi de Salud, la circulación del vehículo fiscal, según se indica:

2. V	Chofer	Motivo	Días	Lugar estacionamiento
Camioneta Nissan Patente BFXH-30 MODELO TERRANO DX 2.4 4X4; AÑO 2008	Fernando Jeria Jeria Rut 6.030.604-4	Control de Alimentos	Sábado 20 de Abril 2013	Av Barros Luco 1613, piso 3, san Antonio

2.- **PORTESE** la presente resolución y la ficha durante el periodo de circulación autorizado, para los efectos de ser exhibido a Carabineros de Chile, según la facultad fiscalizadora otorgada por D.L. N° 799.-

3.- **PROHIBASE** el uso del vehículo fiscal fuera de los horarios autorizados para circular en lugares no autorizados

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

n

ALVARO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial
San Antonio